

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1925**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919)				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Estampillado.</i>							
19-12-925	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,80	18-12-925	681,00	Banco de España.....	500		681,50
19-12-925	69,70	> E, de 25.000 >	69,80	17-12-925	222,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		222,00
19-12-925	69,75	> D, de 12.500 >	69,80	19-12-925	396,00	Banco Hipotecario de España...	500		396,00
19-12-925	69,75	> C, de 5.000 >	70,00	2-11-925	81,00	Banco de Castilla.....	250	90	
19-12-925	69,75	> B, de 2.500 >	70,00	10-12-925	166,00	Banco Español de Crédito.....	250		
19-12-925	69,80	> A, de 500 >	70,00	17-12-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
19-12-925	69,80	> G, de 100 >	70,00	19-12-925	415,00	Unión Española de Explosivos...	100		418,00
19-12-925	70,00	> H, de 200 >	70,00	18-12-925	109,50	Socied. Gral. Azu- <sup>a</sup> Preferentes.	500		108,50
19-12-925	69,50	En diferentes series.....	70,00	17-12-925	41,50	carera España..... Ordinarias..	500		41,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		3-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		19-12-925	360,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		302,50
18-12-925	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,25	14-12-925	405,50	Idem Norte de España.....	475		
18-12-925	83,00	> E, de 12.000 >	83,50	18-12-925	49,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		49,00
19-12-925	83,90	> D, de 6.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>			
17-12-925	84,00	> C, de 4.000 >		25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
19-12-925	84,00	> B, de 2.000 >	83,80	19-12-925	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	91,00
16-12-925	83,75	> A, de 1.000 >	83,80	19-12-925	98,40	Idem id. id.....	500	6	98,40
19-12-925	85,50	> G, de 100 >	85,50	19-12-925	108,75	Idem id. id.....	500	5	109,00
19-12-925	85,50	> H, de 200 >	85,50	19-12-925	70,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	4 1/2	
3-11-925	84,50	En diferentes series.....		18-12-925	63,00	Idem id. id.....	500	7	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va- <sup>a</sup> B.	500	3	
11-11-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-12-925	71,25	Madrid a Ariza..... C.	500	3	
16-12-925	87,25	> D, de 12.500 >		6-10-925	67,50	Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
17-12-925	87,75	> C, de 5.000 >	87,75	23-11-925	66,00	Idem Norte de España..... 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
19-12-925	87,75	> B, de 2.500 >	87,75	18-5-921	63,00	Idem Norte de España..... 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
10-12-925	87,75	> A, de 500 >	87,75	31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... 4. <sup>a</sup> serie.	500		
2-8-925	88,00	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	Enero de 1905..... 5. <sup>a</sup> serie.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
10-12-925	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,00	17-12-925	93,00	Obligaciones.....	500		93,00
10-12-925	91,30	> E, de 25.000 >	92,00	19-12-925	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		96,50
10-12-925	91,35	> D, de 12.500 >	92,00	18-12-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
19-12-925	91,50	> C, de 5.000 >	92,00	17-12-925	87,50	Idem id. 1918.....	500		
19-12-925	91,50	> B, de 2.500 >	92,00	18-12-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
19-12-925	92,00	> A, de 500 >	92,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
27-10-925	95,00	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	420.500	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b> PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,35 pesetas por 100 francos.—450.000 a 26,40. 75.000 a 26,45.—100.000 a 26,50. LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,27 pesetas una.—1.000 a 34,30.—1.000 a 34,28 2.000 a 34,29. NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,07 pesetas uno.—3.000 a 7,06. ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,55 pesetas por 100 liras.—25.000 a 28,45.			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		Idem fin corriente.....	"				
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>		Idem fin próximo.....	"				
16-12-925	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	19.000				
19-12-925	91,35	> E, de 25.000 >		5 por 100 amortizable.....	131.000				
19-12-925	91,50	> D, de 12.500 >	92,00	Acciones del Banco de España.....	8.000				
17-12-925	91,00	> C, de 5.000 >	92,00	Idem del Banco Hipotecario.....	29.000				
19-12-925	91,75	> B, de 2.500 >	92,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	39.000				
19-12-925	91,75	> A, de 500 >	92,00	Azucarera.—Preferentes.....	10.000				
18-11-925	92,80	En diferentes series.....	92,00	Idem.—Ordinarias.....	22.500				

Gaceta de Madrid.-Núm. 356 22 Diciembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 625

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

*Subasta de las obras de defensa del pueblo de Archez, provincia de Málaga.*

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.480,43 pesetas.

La fianza provisional a 2.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.  
El Director general, Faquinetto.

S—2341

*Subasta de las obras de defensa de Pollán contra las inundaciones del río Júcar, provincia de Valencia.*

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 100.069,39 pesetas.

La fianza provisional a 5.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.  
El Director general, Faquinetto.

S—2342

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

El Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyanes anuncia un concurso privado para la venta del siguiente material de desecho que existe almacenado en las minas de Almadén:

Un lote de hierro dulce (chatarra), que asciende a treinta y cinco toneladas.

Un lote de hierro fundido, viejo, que se eleva a cien toneladas.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas del referido Consejo (Alcalá, 35, primero, Madrid), de doce a dos de la tarde, todos los días laborables, hasta el 31 de este mes.

Las proposiciones habrán de presentarse, lo más tarde, el día 2 de Enero próximo hasta las dos de su tarde, con arreglo a las condiciones que dicho pliego contiene.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.  
El Presidente, Antonio Castillo.

S—2339

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBUQUERQUE

El día 11 de Enero del año 1926, y en las Casas Consistoriales de Albuquerque y bajo la presidencia del Alcalde y hora de las once, se procederá a la subasta de los productos leñosos resultantes del arbolado de encinas y alcornocales que se halla señalado en el monte Baldíos, de esta pertenencia, con objeto de poda, con arreglo a los árboles tipos, señalados con el escudo de esta villa, en el paraje del mencionado predio denominado Andruál. El número de árboles de poda es de 151.769, y el tipo de tasación se fija en 312.160 pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación, se admitirán pliegos con sujeción al modelo que se inserta y durante las horas de nueve a trece, en las oficinas de este Ayuntamiento, en cuya Secretaría estará expuesto el pliego de condiciones para conocimiento del público en general.

La garantía exigida a los licitadores para tomar parte en la subasta es el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 15.608 pesetas, y para el cumplimiento del servicio, la fianza, cuyo importe será el 20 por 100 de la cantidad en que se adjudique definitivamente el disfrute. Es de advertir que si en el acto de la subasta resultaren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La duración del contrato será por tres años, que darán principio desde el día de la adjudicación definitiva del remate al 31 de Diciembre de 1928.

El pago a que alcance el aprovechamiento se hará efectivo en las arcas municipales, en cuatro plazos y en las siguientes fechas: El primero, en la misma fecha que se formalice el contrato en escritura pública; el segundo, el día 1.º de Julio de 1926; el tercer plazo, en 1.º de Enero de 1927, y el cuarto y último, el 1.º de Enero del año 1928.

Para caso necesario se designan para el bastanteo de poderes uno de los Letrados en ejercicio en esta localidad.

Las restantes operaciones de tronizado o pira de las leñas, se podrán ejecutar libremente, y la construcción de hornos de carbón se harán en los sitios del predio que se marquen a la quema en las épocas que se dicen en el pliego de condiciones.

El ramaje y leñas no susceptibles de carboneo, procedentes de la poda se disfrutará por este vecindario, previo permisos personales extendidos por la Entidad municipal.

Alburquerque a 17 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Gerardo Guerra.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ... expedida en ... con feera ... y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y Boletín Oficial de la provincia, número ... correspondiente al ... de ... de ... para la subasta del aprovechamiento de leñas gruesas procedentes de la poda que ha de hacerse en el arbolado, señalado del monte Baldíos, de Albuquerque, durante el tiempo marcado en el mencionado anuncio, acreditado adjunto justificante, haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento, por la cantidad de ... (en letra), con sujeción al citado pliego de condiciones en el caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

S—2344

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADALONA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 19 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un edificio para vivienda de los Maestros nacionales bajo el tipo de 134.817,43 pesetas, previniéndose que, por virtud de acuerdo de la Corporación municipal, goza del derecho de preferencia en igualdad de condiciones en la presente subasta el Banco de Cataluña, así como le asiste la facultad exclusiva de me-

por su propia proposición equigirándola a la mejor presentada.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 81 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de este Ayuntamiento, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas un año después de haberlas comenzado.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que dociegue el día que haga veintinueve, contados desde el siguiente al de la fecha de la GACETA DE MADRID que haya insertado el presente anuncio, descontados los inhábiles, y si el día que haga veintinueve fuese festivo, se celebrará en el siguiente, hora de las diez y seis.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente los representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado del ilustre Colegio de Barcelona D. José Kies Álvarez, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las nueve a las doce y desde las quince a las diez y nueve, si no fueran días festivos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 6.740,87 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de 13.481,74 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de las obras conducentes a construir una casa para Maestros en esta ciudad."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Quinta. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por hajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

Badalona, 15 de Diciembre de 1925.  
P. A., el Secretario interino, José Kies.  
El Alcalde, Pedro Sabaté.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas, presupuesto y planos que han de regir en las obras necesarias para la construcción de una casa para Maestros en esta ciudad, cuya subasta fué anunciada en la GACETA DE MADRID y demás periódicos oficiales en los días ..., conforme en un todo con los expresados documentos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad en letra y en pesetas.)

Badalona, ... de ... 192...

(Firma del proponente.)

S—2345

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 4 para Maestro, 16.355 habitantes, vacante el 26 de Octubre de 1925 por traslado.

Sella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.975 habitantes; vacante el 7 de Octubre por traslado.

Campello, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.661 habitantes, vacante el 31 de Octubre por traslado.

Nuria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 2.492 habitantes; vacante el 31 de Octubre por traslado.

Elda, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro, 8.116

habitantes; vacante el 28 de Octubre por traslado.

Busot, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 982 habitantes; vacante el 26 de Octubre por traslado.

Torreveija, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestra, 8.990 habitantes; vacante el 16 de Noviembre por traslado.

Algorfa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 469 habitantes, vacante el 19 de Noviembre por traslado.

Alicante, 9 de Diciembre de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calera.

P—1845

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arija, Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea; Escuela de niñas para Maestra, 471 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Arija, Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea; Escuela de niños para Maestro, 471 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Torres de Arriba y de Abajo, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba; Escuela mixta para Maestro, 173 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Villanueva de Rampalay, Ayuntamiento de Zamanzas; Escuela mixta para Maestro, 67 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Burgos, 10 de Diciembre de 1925.  
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

P—1861

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrigalejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 3.379 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Madrigalejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra, 3.379 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Advertencia.—En la GACETA DE MADRID de fecha 3 del actual se anunciaban para ser provistas varias Escuelas vacantes en esta provincia, y por error se dice que las unitarias de niñas de Serrejón, Robedillo de la Vera, La Cumbre, Aldeanueva de la Vera y Guijo de Galisteo pertenecen al Ayuntamiento de Trujillo, siendo cada una de dichas localidades cabeza de Ayuntamiento.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1925.  
El Jefe de la Sección, Federico Calvo

P—1863

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Rambla de Barbacana, Ayuntamiento de Almegijar; Escuela mixta para Maestro, 146 habitantes, creada por Real orden de 18 de Noviembre de 1925 (GACETA del 7).

Illora, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, 4.183 habitantes, creada por igual Real orden que la anterior.

Laroles, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, 1.053, creada por la Real orden ya citada anteriormente.

Granada, 9 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez. P—1864

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Haza de Trigo, Ayuntamiento de Polopos; Escuela unitaria de niños para Maestro, 299 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1925 por defunción.

Granada, 9 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, T. Yáñez. P—1847

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuenteisaz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 540 habitantes; creada por Real orden de 18 de Noviembre de 1925 (GACETA del 7 de Diciembre).

La Miñosa, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 144 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1925 por fallecimiento.

Guadalajara, 9 de Diciembre 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Perami. P—1815

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****UNION ELECTRICA MADRILEÑA***Amortización de Obligaciones.*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo verificado el día 16 del corriente para la amortización reglamentaria de Obligaciones 6 por 100

han correspondido serlo las señaladas con los números siguientes:

3.261 al 3.270, 4.631 al 4.640, 8.331 al 8.340, 11.861 al 11.870, 11.881 al 11.890, 12.241 al 12.250, 14.061 al 14.070, 14.971 al 14.979, 21.141 al 21.150, 22.741 al 22.750, 27.811 al 27.820, 29.991 al 30.000, 40.641 al 40.650, 41.421 al 41.430, 42.421 al 42.430, 43.141 al 43.150, 44.191 al 44.200, 51.881 al 51.890.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del 1.º de Enero próximo, en el domicilio social, Gran Vía, 25, y en los siguientes establecimientos de crédito: Banco Urquijo de esta Corte, Banco Urquijo Vascongado (Bilbao), Banco Urquijo de Guipúzcoa (San Sebastián), Banco Urquijo Catalán (Barcelona) y Banco Minero Industrial de Asturias (Gijón), donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 19 de Diciembre de 1925.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director gerente.

X—3654

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

Habiéndosele extraviado a D. Artemio Ruiz y Ruiz el resguardo de un depósito "necesario sin interés" de 1.674 pesetas 63 céntimos, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el 22 de Septiembre de 1922, bajo los números 212 de entrada y 22 de Registro, para garantir el cumplimiento del contrato de las obras de acopios para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 37 al 47 de la carretera de Valladolid a Tórtolas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y para que llegado a conocimiento de la persona que le hubiese encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería-Confaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1925. El Delegado de Hacienda, Pedro A. Armendáriz.

X—3643

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES**

En el sorteo núm. 9 de 1.049 Bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1917, celebrado ante Notario el 15 de Diciembre corriente, resultaron amortizados los siguientes Bonos:

Números 181 al 190, 665, 668 al 670, 821 al 830, 831 al 840, 941 al 950, 981 al 990, 1.091 al 1.100, 1.171 al 1.180, 1.201 al 1.210, 1.341 al 1.350, 1.421 al 1.430, 1.501 al 1.510, 1.591 al 1.600, 1.681 al 1.690, 2.201 al 2.210, 2.241 al 2.250, 2.261 al 2.260, 2.261 al 2.270, 2.701 al 2.710, 2.811 al 2.820, 2.931 al 2.940, 3.181 al 3.190, 3.231 al 3.240, 3.851 al 3.860, 4.001 al 4.010, 4.151 al 4.160, 4.461 al 4.470, 4.571 al 4.580,

4.611 al 4.620, 4.621 al 4.630, 4.803 al 4.810, 4.851 al 4.860, 5.161 al 5.170, 5.551 al 5.560, 5.561 al 5.570, 6.131 al 6.140, 6.461 al 6.470, 6.561 al 6.570, 6.601 al 6.610, 6.701 al 6.710, 6.881 al 6.890, 7.481 al 7.490, 7.491 al 7.500, 7.591 al 7.600, 7.681 al 7.690, 7.701 al 7.710, 7.741 al 7.750, 7.971 al 7.980, 8.191 al 8.200, 8.281 al 8.290, 9.651 al 9.660, 10.091 al 10.100, 10.291 al 10.300, 10.411 al 10.420, 10.431 al 10.440, 10.691 al 10.700, 10.711 al 10.720, 10.941 al 10.950, 11.101 al 11.110, 11.701 al 11.710, 12.121 al 12.130, 12.151 al 12.160, 12.361 al 12.370, 13.011 al 13.020, 13.061 al 13.070, 13.231 al 13.240, 13.571 al 13.580, 13.641 al 13.650, 13.911 al 13.920, 13.941 al 13.950, 14.601 al 14.610, 14.761 al 14.770, 14.931 al 14.940, 15.101 al 15.110, 15.351 al 15.360, 15.391 al 15.400, 15.641 al 15.650, 15.671 al 15.680, 16.581 al 16.590, 16.611 al 16.620, 16.751 al 16.760, 16.841 al 16.850, 16.874 al 16.880, 17.261 al 17.270, 17.311 al 17.320, 17.671 al 17.680, 17.811 al 17.820, 18.211 al 18.220, 18.521 al 18.530, 18.681 al 18.690, 18.731 al 18.740, 18.791 al 18.800, 18.801 al 18.810, 18.811 al 18.820, 19.311 al 19.320, 19.681 al 19.690, 20.141 al 20.150, 20.491 al 20.500, 21.451 al 21.460, 21.541 al 21.550, 21.661 al 21.670, 22.141 al 22.150, 23.031 al 23.040, 23.081 al 23.090, 23.201 al 23.210, 23.831 al 23.840.

El pago de los expresados títulos así como el de los cupones núm. 18 de los Bonos emisión 1.º de Abril de 1917 y el núm. 2 de la emisión de Mayo del corriente año se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo en Beasain (Guipúzcoa), en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones) con deducción de los impuestos correspondientes.

Beasain, 15 de Diciembre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—3655

**COMISARIA REGIA DEL CANAL DE ISABEL II**

Habiéndose extraviado la certificación número 146 del libro B. b. expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, a favor de don Luis Federico Guirao y Girado, en usufructo, importante 109 hectólitros de agua, equivalentes a 3 13/32 reales fontaneros, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925. El Comisario Regio, J. de Urzáiz.

X—3667

**JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA**

Con arreglo a las bases y condiciones que regulan la emisión, colocación y amortización del emprés-

tito por pesetas 8.300.000 que tiene en circulación esta Junta y a la autorización de la Superioridad para amortizar el día 2 de Enero del próximo año de 1926 el resto del segundo lote o sección de obligaciones que de dicho empréstito, y en número de 6.000, fueron colocadas en suscripción pública en 25 de Noviembre de 1905, de cuyo lote o sección quedaron amortizadas por sorteo 2.200 obligaciones en 2 de Enero del presente año, ha acordado esta Junta dejar amortizado en

totalidad, sin necesidad de nuevo sorteo, el citado resto, o sean 3.800 obligaciones del indicado segundo lote o sección colocado, de conformidad todo con la tercera de las citadas bases; en la inteligencia que el mentado empréstito está constituido por 2.000 obligaciones, serie A, y las restantes de serie B, todas con numeración seguida.

El pago de dichas 3.800 obligaciones, series A y B, declaradas amortizadas en totalidad el día 2 del próximo mes de Enero, sin ne-

cesidad de público sorteo y comprendidas hasta la de número 6.400, se verificará, deducidos impuestos, desde el día 4 del indicado venidero Enero, en la Caja de esta Junta, todos los laborables, de diez a doce, debiendo presentarse los títulos facultados mediante impresos que se facilitarán.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1925.  
El Vicepresidente, F. de A. Bartrín,  
El Secretario Contador, M. Creus.

X-3659

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1925

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Cuentas diversas.....		51.749.036,87
Caja y Banco de España.....	52.637.935,47		Cuentas de Sucursales.....		125.865.723,10
Moneda y billetes extranjeros.....	182.185,81				662.397.015,57
Bancos y Banqueros.....	28.551.091,67	61.371.212,95	Valores nominales.....		852.405.079,88
Cartera:			PASIVO		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	178.803.683,85		Capital.....	50.000.000,00	
Títulos:			Fondos de reserva.....	23.570.118,79	
Fondos públicos.....	51.380.118,51		Acreedores:		
Otros valores.....	52.526.604,95	282.710.407,31	Acreedores a la vista.....	224.732.361,38	
Créditos:			Bancos y Banqueros.....	9.994.354,68	
Deudores con garantía prendaria.....	14.058.852,47		Acreedores hasta plazo de un mes.....	46.353.796,88	
Deudores varios a la vista.....	8.793.563,44		Acreedores a mayores plazos.....	33.448.546,72	
Deudores a plazo.....	29.882.463,97		Acreedores en moneda extranjera.....	19.049.966,43	
Deudores en moneda extranjera.....	16.858.958,72	69.593.338,60	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	333.570.026,09	
Inmuebles.....		14.337.026,06	Cuentas de orden.....	1.603.015,67	
Mobiliario e instalación.....		4.723.304,81	Cuentas diversas.....	3.261.115,37	
Acciones en cartera.....		19.571.500,00	Cuentas de Sucursales.....	131.480.340,18	
Dobles.....		9.213.850,70		662.397.015,57	
Cuentas de orden.....		3.261.115,37	Cuentas de valores nominales.....	852.405.079,88	

El Consejero Delegado, Pablo de Garnica.—El Interventor, Lorenzo Barrio.

X-3653

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

En el sorteo ordinario para la amortización de Obligaciones de esta Sociedad celebrado el día 11 del corriente han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números:  
852 Obligaciones 4 y medio por 100, emisión 1.º de Julio de 1908.

Números 11 al 20. 411 al 420, 561 al 570, 1.301 al 1.310, 1.791 al 1.800, 1.931 al 1.940, 2.091 al 2.100, 2.161 al 2.170, 2.651 al 2.660, 2.841 al 2.850, 3.591 al 3.600, 4.431 al 4.440, 4.501 al 4.510, 4.621 al 4.630, 4.781 al 4.790, 4.801 al 4.810, 4.821 al 4.830, 4.971 al 4.980, 5.651 al 5.660, 5.741 al 5.750, 6.131 al 6.140, 6.201 al 6.310, 6.341 al

6.350, 6.521 al 6.530, 6.811 al 6.850, 7.341 al 7.350, 7.581 al 7.590, 7.731 al 7.740, 7.781 al 7.790, 7.861 al 7.870, 8.551 al 8.560, 10.291 al 10.300, 10.821 al 10.830, 11.401 al 11.410, 11.431 al 11.440, 11.441 al 11.450, 11.521 al 11.530, 11.571 al 11.580, 11.631 al 11.640, 11.761 al 11.770, 11.831 al 11.840, 12.291 al 12.300, 12.471 al 12.480, 12.501 al 12.510, 12.191 al 12.200, 13.301 al 13.310, 13.451 al 13.460, 13.511 al 13.520, 13.631 al 13.640, 13.711 al 13.720, 13.921 al 13.930, 14.391 al 14.400, 14.501 al 14.510, 14.591 al 14.600, 14.601 al 14.610, 15.211 al 15.220, 15.581 y 15.582, 15.591 al 15.600, 15.761 al 15.770, 16.141 al 16.150, 16.351 al 16.360, 16.381 al 16.390, 16.681 al 16.690, 17.471 al

17.480, 17.511 al 17.520, 17.721 al 17.730, 17.821 al 17.830, 18.331 al 18.340, 18.711 al 18.720, 18.801 al 18.810, 19.321 al 19.330, 19.761 al 19.770, 19.811 al 19.850, 20.001 al 20.010, 20.691 al 20.700, 21.001 al 21.010, 21.441 al 21.450, 21.461 al 21.470, 21.661 al 21.670, 22.101 al 22.110, 22.881 al 22.890, 23.471 al 23.480, 23.521 al 23.530, 23.561 al 23.570, 23.611 al 23.620, 24.031 al 24.040, 24.291 al 24.300.

260 Obligaciones 6 por 100 emisión 15 de Abril de 1915.

Números 801 al 810, 1.111 al 1.120, 1.161 al 1.170, 2.201 al 2.210, 2.491 al 2.500, 2.631 al 2.640, 2.691 al 2.700, 3.301 al 3.310, 3.621 al 3.630, 4.431 al 4.440, 5.391 al 5.400, 5.581 al 5.590.

5.671 al 5.680, 6.011 al 6.020, 6.511 al 6.520, 8.371 al 8.380, 8.531 al 8.540, 9.941 al 9.950, 9.191 al 9.200, 9.211 al 9.220, 9.931 al 9.940, 10.151 al 10.160, 10.791 al 10.800, 10.901 al 10.910, 11.371 al 11.380, 11.601 al 11.610.

Desde el día 3 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.  
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.  
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.  
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón núm. 33 de las Obligaciones 4 y medio por 100 y el número 21 de las 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 19 de Diciembre de 1925.—  
El Consejo de Administración.

X-3551

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

Aprobado, tanto por el excelentísimo Ayuntamiento pleno como por el señor Delegado de Hacienda, el presupuesto extraordinario en el que va incluido el empréstito para pago de obras y atenciones en él incluidas, de conformidad a lo que dispone el artículo 223 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno acuerda se constituya el precitado empréstito por suscripción pública en las condiciones que se fijan, y son las siguientes:

Empréstito municipal de 250.000 pesetas para la construcción de Plaza de Abastos, según proyecto aprobado y consignación comprendida en el presupuesto vigente, sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por tipo a la par, interés anual del 7 por 100, en títulos de la Deuda municipal de 100 pesetas y 500, amortizables en veinte años y proporcionalmente, por sorteo, a partir del próximo año económico de 1926-27, y garantizado el pago del capital e intereses, en primer lugar, con el valor del inmueble a construir y el de los productos que se obtengan de los servicios a que se destina, los cuales, según dispone el Estatuto municipal, no podrán tener en manera alguna aplicación distinta, y en segundo término, si aquellos productos resultasen insuficientes, el Ayuntamiento se obliga a afectar otros recursos de concreta y segura realización, entre ellos los ingresos efectivos por los servicios de aguas, para que su cumplimiento no quede en manera alguna incumplido y además, si lo solicitaren los terceros partes de los acreedores, constituidos en Sociedad legal, a traspasarles la explotación directa de la Plaza de Abastos, con sujeción a lo estatuido en la Ordenanza respectiva, hasta el cobro de sus créditos.

El pago de los títulos se hará en la Depositaria municipal, la mitad al firmar el boleto de suscripción y la otra mitad a los tres meses, mediante la entrega del título respectivo.

En lo no expresado en el presente anuncio se estará al pliego de condiciones que está de manifiesto, a las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda abrir la suscripción por el plazo de diez días, contados desde la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, publicándose igualmente en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos de la localidad.

Cuenca, 14 de Diciembre de 1925.  
El Alcalde accidental, Emiliano Moreno.

X-3644

### COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 5 del corriente, acordó repartir un dividendo activo de 25 pesetas por acción, equivalente al 5 por 100, contra cupón número 6, que será hecho efectivo a los señores accionistas contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus sucursales: Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el día 5 del próximo mes de Enero de 1926.

Madrid, 21 de Diciembre de 1925.—  
El Presidente del Comité de Gerencia, Rufonso G. Fierro.

X-3552

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido por doña Josefa Baronch Gassó, contra doña Carmen Risch Sala, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, con sus rentas y productos, mejoras y accesorios, o sea toda aquella heredad llamada Patach Perich Puigjaner y Giberl, conocida vulgarmente por Cal Anoch, que consta de una casa de campo para los colonos, con sus cubas, prensa, enseres, aperos de labranza y demás accesorios, señalada antes con el número 2, hoy con el 3, y de otra casa de campo para habitación de los propietarios, señalada con el número 3 bis, cuyas superficies no constan; alameda y de una porción de tierra, compuesta de regadío, setraro, alameda y bosque, situada en el término de Sentmenat, Registro de la Propiedad de Sabadell, de cabida 21 cuartales y media, equivalentes a siete hectáreas, 89 áreas, 21 centímetros y 9.549 centímetros cuadrados; lindante: por Oriente, parte con tierras de D. José Palljó y parte con otras de D. José Murguía; por Me-

diocidia, parte con tierras de D. Francisco Pascual, parte con otras de don José Palljó, parte con otras de D. José Vinardell, parte con otras de D. Jaime Illa, parte con otras de D. Juan Cusó, parte con otras de D. Juan Gilbert y parte con otras de doña María Perich; por Poniente, parte con tierra propia de doña María Serra, parte con bienes de D. Francisco Perich, parte con otras de D. Vicente Capella y parte con otras de D. Jaime Capella; y por Norte, parte con dicha doña María Serra, parte con D. José Margená, parte con D. José Capella, parte con don Juan Vinardell y parte con D. Jaime Ramoneda, tasada en 60.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esto tendrá lugar el día 28 del próximo venidero mes de Enero, a las doce, en el local de dicho Juzgado, sito en la derecha del Palacio de Justicia Salón de San Juan, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 60.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Están exceptuados de dicha consignación la actora y los demás acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1925.  
El Secretario judicial, José M. Guardiola.

X-3656

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANOLLERS

D. Ramón Osorio y Martínez, Juez de primera instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de D. Juan Oliveras Dosrius, veintino que fué de Sarnalús, a instancia de los cónyuges D. José Santacruces Traver y doña Carmen Bosch Oliveras, esta última como sobrina carnal de aquél en el que se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice a la letra lo siguiente:

“Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Juan Oliveras Dosrús, por más de cinco años; publíquese esta declaración en los periódicos oficiales llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre del Juzgado municipal de Cánovas y Samalús, como lugar del último domicilio del ausente y en el que radican los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos que previene el artículo 186 del Código civil.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Ramón Osorio. Ante mí, Teodosio Aznar.”

Y para que surta los efectos prevenidos expido el presente en Granollers a 15 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial Teodosio Aznar.—El Juez, Ramón Osorio.

N-3545

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por D. Cristóbal Juarránz Fernández, conocido por Jerónimo, de cuarenta y seis años, casado, propietario, y de esta vecindad, con domicilio en la Corredera Baja de San Pablo, número 2, natural de Madrid e hijo de José y de Josefa, sobre que se le declare único heredero de su hermana de doble vínculo doña Emilia Juarránz Fernández, natural de Madrid y de estado soltera, que falleció en esta Corte, en la casa número 2 de la Corredera de San Pablo, piso segundo, a la edad de cincuenta y ocho años, a las diez y siete horas del día 20 de Septiembre de 1925, en cuyo expediente, en providencia de esta misma fecha, he acordado anunciar la muerte sin testar de la expresada señora y quien reclama la herencia que es su hermano de doble vínculo, el referido D. Cristóbal Juarránz Fernández, conocido por Jerónimo, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Antón, Joaquín Argote.—El Juez Francisco Fabié.

N-3658

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que

contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1925. El señor D. Miguel García y García, Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, doña Enriqueta Galino Lacalle, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador D. Vicente José Sánchez Solá, primeramente, y después por don Antonio Pintado, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Boncales, y de otra, como demandados, D. Félix Novoa López y D. Antonio Escribano Tello, éste como albacea de D. Francisco Martínez Ruiz, representados por el Procurador D. Luis Soto y dirigidos por el Abogado D. Cirilo Guerrero, habiendo desaparecido de los autos ambos demandados: el D. Félix Novoa López, por haber fallecido, y el don Antonio Escribano Tello, por haber terminado su gestión de albacea de D. Francisco Martínez viniendo a sustituirlos, en cuanto al primero, su heredera doña Felicia Novoa Alejandro, sin profesión especial y de esta vecindad, y en cuanto al D. Francisco Martínez Ruiz, su heredera doña María Martínez Fernández, propietaria y de esta vecindad, asistida de su esposo D. Justo Egua Ruiz, ésta en cuanto a la mitad del crédito perteneciente al finado, representadas por el Procurador D. Alfonso Soto, y dirigidas por el Abogado D. Pedro María Usera; y figurando también como demandada doña Angeles Martínez, constituida en rebeldía, que ostenta la otra mitad del crédito que perteneció a D. Francisco Martínez, sobre nulidad de contrato de préstamo; y

Fallo: Que desestimando por improcedente en derecho la demanda de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Vicente José Sánchez Solá, a nombre de doña Enriqueta Galino Lacalle, en escrito de 8 de Mayo de 1925, deho absolver y aducir de la misma a doña Felicia Novoa Alejandro, a doña María Martínez Fernández, asistida de su esposo D. Justo Egua Ruiz, y a doña Angeles Martínez, como herederas de los dos demandados en estos autos, o sea la primera de D. Félix Novoa López, y las dos últimas de D. Francisco Martínez Ruiz, sin hacer expresa imposición de las costas ocasionadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de doña Angeles Martínez, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en la forma que la ley determina, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala-despacho, en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe. Antonio Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a doña Angeles

Martínez, demandada constituida en rebeldía, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid a 21 de Marzo de 1925.—El Secretario Francisco de P. Rives.—V.º B.º, Miguel García.

N-3660

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Fernando Basaín, en nombre de la Sociedad Echalde y Achaga, contra la Sociedad A. Brisac y Compañía, en reclamación de un crédito hipotecario de 27.200 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Fábrica conocida antes con el nombre de “Sorondo-primo, llamada actualmente “La Ibero-belga” con terreno contiguo, sita en la carretera de la Estación, de la villa de Rentería; forma parte de ella una galería que existe sobre un camino carretil, por medio de la cual se comunica esta finca con la planta baja de la casa número 9 de la calle de la Magdalena; ocupa todo, con inclusión del terreno contiguo, de senderos y herbales, una superficie de 3.598 metros y un decimetro cuadrados; y linda: por Norte, o derecha entrando, con un camino carretil y huerta de D. Matías Sampedro, antes de doña María Cruz Irigoyen; por Sur, o izquierda, con terrenos actualmente de la villa de Rentería y con terreno que se segregó de donde procede esta finca y se vendió a D. Jerónimo Ochandiano, hoy ocupada por el ferrocarril de la frontera francesa; por el Este, o frente, con huerta y camino carretil, hoy carretera de la Estación, y por Oeste, o espalda, con el citado terreno hoy ocupado por el ferrocarril de la frontera francesa y terrenos de D. José Cruz Afuriz.

La subasta se celebrará el día 28 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y con sujeción al tipo de 64.400 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, haciéndose saber además por el presente a los licitadores que puedan presentarse que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para los que quieran examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Dado en San Sebastián a 16 de Diciembre de 1925.—El Juez, José López.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.

X—3650

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, por el Procurador D. Fernando Sasiain, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián, contra D. José Crus Balcenciaga, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, y por la cantidad de 120.000 pesetas, los dos solares señalados con las letras C y D, de la manzana número 1 del Nuevo Paseo, situado en la margen

derecha del río Urumea, entre los Puentes Santa Catalina y María Cristina, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de la misma, a las once horas de la mañana del día 30 de Enero próximo, previéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor señalado a dichos solares, que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de

Diciembre de 1925.—El Juez, José López.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.

X—3648

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

D. Ernesto Robledo García, Juez accidental de Villaviciosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Casimiro Cubillas Naceda, vecino que fué de Nievares, en este Concejo de Villaviciosa, hoy ausente en paradero desconocido, y a los que se consideren con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan a deducirlo en forma; pues así lo he acordado en providencia de 15 del corriente, en expediente sobre declaración de ausencia del D. Casimiro Cubillas Nacedo, promovido por el Procurador Sr. Herrera en nombre de D. Alonso Solares Acebedo y doña Tecla Cubillas Nacedo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villaviciosa a 16 de Diciembre de 1925.—El Juez, Ernesto Robledo.—P. H., Luciano Rodríguez.

X—3649